



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 47-2016-MDNC

Nueva Cajamarca,

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Informe N° 037-2016-UCP-AyCP/MDNC, de fecha 08 de marzo de 2016.
Informe N° 041-2016-UCP-AyCP/MDNC, de fecha 11 de marzo de 2016.
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2016, de fecha 14 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Informe N° 037-2016-UCP-AyCP/MDNC, de fecha 08 de marzo de 2016.
Informe N° 041-2016-UCP-AyCP/MDNC, de fecha 11 de marzo de 2016, la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que con Resolución de Alcaldía N° 252-2008-A/MDNC, de fecha 02 de julio de 2008, se aprobó la habilitación urbana SANTA ANITA, su plano de lotización y memoria descriptiva, con un área de 81,199.80 m², de las cuales, las áreas de aportes a favor de la Municipalidad es de 2,670.64 m², destinados para educación y parques, el cual debe ser aceptado por el concejo municipal, con la finalidad de continuar con los trámites de formalización de los precios municipales.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR las áreas de aportes de la Habilitación Urbana SANTA ANITA, un área de 2,670.64 m², distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	ÁREA	DESTINO	PARTIDA ELECTRÓNICA
07	05	1,348.94 m ²	Educación	11018996
09	10	1,321.70 m ²	Parques	11019007



Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Control Patrimonial, continuar con los trámites para la inscripción en Registros Públicos, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Oficina de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO MUÑOZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42285433